

NORMATIVA DE WATERPOLO - TEMPORADA 2017/2018

ASPECTOS GENERALES

1. Categorías y edades.

Las categorías andaluzas han sido establecidas de acuerdo a lo dictado por la RFEN para la temporada actual quedando de la siguiente forma:

	MASCULINO	FEMENINO
CATEGORÍA BENJAMÍN	2008-2009	2008-2009
CATEGORÍA ALEVÍN	2006-2007	2006-2007
CATEGORÍA INFANTIL	2004-2005	2004-2005
CATEGORÍA CADETE.	2002-2003	2002-2003
CATEGORÍA JUVENIL.	2000-2001	2000-2001
CATEGORÍA ABSOLUTA.	1999 y ant.	1999 y ant.

2. Organización y sede de las competiciones.

Las competiciones estarán organizadas por la Federación Andaluza de Natación, Delegaciones Territoriales y equipos locales organizadores.

Esta temporada como novedad y con el objetivo de reducción de costes las designaciones arbitrales se realizarán según el siguiente criterio:

- Auxiliar de campo: sólo se designará para las fases finales de las distintas competiciones.
- Se reducirá a dos árbitros auxiliares en las siguientes competiciones:
 - Fases previa y semifinal de los Campeonatos de Andalucía Alevín e Infantil mixto.
 - Fase previa de Campeonato de Andalucía Cadete Femenino y Juvenil Femenino.

(El club organizador será el responsable de tener preparadas las actas con todos los datos necesarios antes del inicio de cada partido).

- En los partidos de categoría Benjamín mixto el árbitro será responsabilidad del club organizador, llevando a cabo esta función preferentemente jugadores/as de categoría cadete o juvenil, como medida de impulsar la captación y figura del árbitro.



3. Equipos filiales.

Será de aplicación la normativa FAN detallada en el Art. 16 LIBRO VIII – DE LAS COMPETICIONES ANDALUZAS:

Un club podrá determinar, mediante acuerdo adoptado por el órgano competente, la creación de uno o varios equipos filiales. Dicho acuerdo deberá notificarse a la Federación Andaluza, indicando además los jugadores que integran dicho equipo, antes del comienzo de la competición.

En el caso de clubes con participación en competición nacional y andaluza absoluta, el equipo nacional se entenderá a todos los efectos como equipo matriz y el participante en la competición andaluza como equipo filial, estando sujetos a lo establecido en los distintos puntos de la normativa reguladora de las relaciones entre ambos equipos, matriz y filial.

El equipo matriz y los filiales no podrán participar en competiciones correspondientes a la misma categoría.

- En la categoría infantil e inferiores un club podrá inscribir más de un equipo en la competición; estos equipos no serán considerados filiales y sus jugadores/as, sólo podrán cambiar su adscripción, al comienzo de la fase en la que participe un único equipo de su club.

Los deportistas de un club solamente podrán participar en un equipo diferente al que estuvieran adscritos en las condiciones que al respecto se establecen a continuación:

- Los jugadores adscritos a un equipo principal, no podrán jugar en ningún caso, con los equipos filiales.
- Los jugadores adscritos a los equipos filiales podrán, conservando dicha adscripción, jugar en el equipo principal hasta en cuatro partidos. A partir de la quinta intervención, el jugador pasará a tomar parte del equipo principal, no pudiendo retornar al equipo filial hasta la siguiente temporada.
- Un jugador sancionado no podrá jugar ni con el equipo principal ni con el filial hasta que la sanción se haya cumplido.
- El número mínimo de deportistas adscritos por equipo será de once y tendrán que tener participación activa. Se habrá de comunicar antes del inicio de la competición en la que participe el equipo filial correspondiente.
- Los jugadores menores de 20 años, no internacionales absolutos, podrán jugar un número ilimitado de partidos con el equipo principal.
- Los equipos que incumplieran esta norma estarán sujetos a lo establecido en el Libro VIII de los Reglamentos de la FAN.

4. Cesión de jugadores:

En la modalidad de waterpolo, durante la vigencia de una licencia, un club podrá ceder temporalmente a otro los servicios de un deportista, según lo señalado en el Libro VI, del Reglamento General de la F.A.N., en su artículo 11, punto 3.

Como ampliación a dicho artículo, los deportistas hasta los 18 años de edad, que tengan licencia por un determinado club, podrán participar con un club diferente en categoría absoluta. Para ello será necesario el acuerdo entre los dos clubes implicados, que adoptará la forma de cesión, y que deberá ser presentado a la RFEN mediante el documento de cesión de jugadores/as debidamente cumplimentado. Ésta procederá a la inscripción de la relación de jugadores habilitados para participar en cada una de las categorías y partidos.



Este acuerdo se deberá realizar con fecha límite de 31 de diciembre de la temporada en curso, pero en ningún caso, se admitirá la inscripción de un jugador/a en la final sin haber participado en la fase clasificatoria.

5. Plazo para cambio de club comenzada la temporada con participación previa:

Además de lo establecido en el Libro VI De los Deportistas y en la circular correspondiente de "Tramitación de licencias deportivas" se establece el periodo de un mes, comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de enero de 2018 para la tramitación de la licencia federativa con un club diferente al de comienzo de temporada, con participación en competición oficial previa.

Los clubes participantes en competición nacional deberán tener en cuenta las restricciones establecidas por la RFEN para los cambios de club de los jugadores.

6. Titulación de los entrenadores.

Los entrenadores que figuren en el acta de los encuentros de primera división, tanto masculina como femenina, deberán estar en posesión del título de Entrenador Auxiliar de Waterpolo, o el de Técnico Deportivo Nivel I como mínimo.

Los entrenadores que figuren en el acta de los encuentros oficiales del resto de categorías (excepto alevín y benjamín) y divisiones tanto masculina como femenina deberán estar en posesión al menos de la fase común del título de Entrenador Auxiliar. En su ficha acreditativa figurará como entrenador únicamente de categorías inferiores.

Para la categoría Alevín y Benjamín será suficiente el título de monitor de natación (RFEN).

Para tramitar la licencia de técnico será imprescindible enviar certificación emitida por la entidad organizadora del curso correspondiente a la titulación requerida.

7. Sorteo de las competiciones.

El sorteo de las diferentes competiciones se realizará con suficiente antelación una vez adjudicadas las sedes y cerradas las inscripciones correspondientes.

8. Condiciones técnicas.

En los partidos de Liga Andaluza de 1ª, 2ª División Masculinas, Liga de 1ª División Femenina, Copa de Andalucía Masculina y Femenina, será efectiva la duración de partidos que marca la normativa RFEN: ocho minutos de tiempo parcial y descansos de dos, cinco y dos respectivamente. En estas competiciones será de aplicación la normativa FINA que permite solicitar cuatro tiempos muertos durante el partido (uno por período). El resto de competiciones se mantendrá la duración de cuatro tiempos de siete minutos con dos minutos de descanso entre partes; estando permitido únicamente solicitar dos tiempos muertos por encuentro sin límite de períodos, salvo el Campeonato de Andalucía Alevín y Copa de Andalucía Infantil, que seguirán sus normativas específicas.

El campo de juego que propongan los clubes para la celebración de sus encuentros deberá garantizar que los árbitros puedan circular por todo el perímetro del vaso.

En los partidos de la Liga Andaluza de 1ª División Masculina, Copa de Andalucía Masculina, Copa de Andalucía Femenina, Play-Off de la Liga Territorial Juvenil y Copa de Andalucía Juvenil, los partidos se jugarán en la piscina elegida por el club organizador con unas dimensiones mínimas de 25 m x 12,5 m (las porterías deberán estar ajustadas a la pared) y una profundidad mínima de 1,80 m, excepcionalmente en las fases previas de estas competiciones la Dirección Técnica podrá autorizar piscinas que



no cumplan con los mínimos, siempre que no perjudique el desarrollo de la competición, ni a los clubes implicados. Los equipos organizadores de cualquier competición harán constar en sus inscripciones las medidas del campo de juego en que disputarán sus partidos, no pudiendo cambiar dichas medidas en el transcurso de toda la competición, salvo especial autorización de la Dirección Técnica de Waterpolo de la FAN.

El club organizador del partido deberá poner a disposición del jurado un mínimo de 5 balones en perfectas condiciones de presión y uso.

Las instalaciones donde se jueguen los partidos deberán disponer al menos de un marcador de goles, banquillos para los equipos, y señalizaciones de 2 y 5 metros, medio campo y línea de gol, según las características especificadas en el reglamento de waterpolo de la RFEN.

9. Sistema de competición.

Todas las competiciones andaluzas se jugarán por sistema liga, pudiéndose alinear un máximo de 13 jugadores y un mínimo de 7 por partido (exceptuando normativas específicas).

En las competiciones que, posteriormente a la fase regular, tienen playoff, éste se jugará según lo siguiente:

El playoff final se jugará para determinar la clasificación del 1º al 4º, con un total de cuatro jornadas, entre los cuatro primeros clasificados de la fase regular.

El sistema de juego de estos playoff será 4º contra 1º y 3º contra 2º (ida y vuelta), con cruces entre campeones para determinar el 1º-2º puestos y entre perdedores para determinar el 3º-4º puestos. Los partidos se disputarán a ida y vuelta, jugándose el último partido en la piscina elegida por el equipo mejor clasificado en la fase regular.

El vencedor del playoff será el equipo que obtenga una mayor diferencia de goles a favor, considerando el resultado de los dos encuentros.

Si al final el tiempo reglamentario del partido de vuelta (segundo o cuarto partido), se produjera un empate entre los equipos participantes en la diferencia de goles, se procederá al lanzamiento de penaltis.

En las competiciones con formato de liga a una única vuelta, en los partidos en los que el resultado final fuera de empate se realizará una serie de lanzamientos de penaltis, de forma que el que resulte vencedor en los penaltis recibirá dos puntos en la clasificación y el perdedor uno.

10. Relación de jugadores a alinear.

Media hora antes del inicio del encuentro o la competición, como mínimo, los delegados de cada equipo presentarán al Delegado de Competición o en la mesa de árbitros la relación, según modelos, con los jugadores que se van a alinear en dicho partido.

En la relación de participantes se indicará de manera clara todos los datos necesarios de los jugadores. Estos son: el nº de gorro, apellidos, nombre, DNI o nº de licencia y año de nacimiento. Así como, nombre, apellidos y nº de licencia del delegado de equipo, entrenadores y otras personas que se vayan a sentar en el banquillo (médicos, fisioterapeutas, etc.).

Cada componente del equipo solo podrá figurar en el acta con una única función; será incompatible ser jugador y entrenador al mismo tiempo. En el banquillo exclusivamente podrán estar las personas que figuren en el acta. Junto con esa relación deberán presentar, además, los impresos oficiales para jugadores, entrenadores, delegados y directivos, debidamente tramitados por las respectivas Delegaciones provinciales. Este documento acredita que las licencias están en vigor por dicho club y tem-



porada. En caso, de que no se presente, el deportista, tendrá que presentar el DNI, pasaporte o carnet de conducir originales, firmar en el anexo del acta correspondiente, y originará una sanción económica de 10 € por licencia que se descontará automáticamente el aval depositado.

11. Puntuaciones.

Sin perjuicio de lo que la normativa general RFEN establezca. En todas las competiciones la puntuación será:

- 3 puntos por partido ganado.
- 1 punto por partido empatado.
- 0 puntos por partido perdido.

12. Empates.

Los empates se resolverán según establezca la normativa R.F.E.N., para cada tipo de competición.

13. Comunicación de resultados.

El equipo local enviará por correo electrónico (waterpolo@fan.es) de forma legible, el acta y el anexo antes de las 8:00 horas del lunes siguiente a la celebración del partido, añadiendo en copia a la Delegación correspondiente. Cada equipo es responsable de que todas las actas originales lleguen a su delegación correspondiente. En caso contrario se sancionará con 10 € por acta original extraviada. Esta cantidad se descontará de forma automática del aval depositado.

La Delegación Territorial correspondiente enviará el lunes siguiente a la celebración del encuentro los originales del acta a la FAN.

14. Horarios de los partidos.

Los equipos inscritos en ligas territoriales, deberán enviar a la F.A.N, junto con la formalización de su inscripción la ficha adjunta en los plazos previstos para confirmar sus horarios y campos de juego. Los clubes que tengan equipos en más de una categoría, ya sea masculina o femenina, deberán fijar horas diferentes de juego para cada categoría.

Se deberá tener en cuenta un tiempo previsto entre inicio de partidos en la misma sede de una hora y treinta minutos. Antes del inicio del encuentro los equipos dispondrán de mínimo treinta minutos para calentar y diez en el caso de competiciones tipo torneo.

Los equipos deberán establecer un horario para la disputa de los partidos entre las 10:30 y las 18:30, salvo causa de fuerza mayor, según establece el Reglamento General de la RFEN.

15. Cambios de hora y campos de juego.

Sólo se admitirán aquellos cambios de partidos que se efectúen en los plazos indicados en su modelo respectivo (MODELO L), perfectamente cumplimentado; en los casos en que dicho cambio suponga un recargo económico éste será descontado automáticamente del aval correspondiente.

Los encuentros aplazados durante las competiciones tipo Liga siempre deberán disputarse antes del último encuentro de cada vuelta o fase de competición. En caso de no producirse un acuerdo seis días antes del último encuentro de la fase de competi-



ción correspondiente, entre los dos equipos implicados, la FAN establecerá fecha, horario y campo de juego para dicho encuentro.

En ningún caso se permitirá que los encuentros de ida y vuelta entre dos equipos dentro de una competición se disputen en el mismo fin de semana.

16. Arbitrajes.

La designación arbitral para los partidos será realizada por el Comité Andaluz de Árbitros. Los auxiliares serán designados por la Delegación Territorial del Comité Andaluz de Árbitros.

17. Tiempo de espera al equipo visitante.

Tanto los árbitros, como el equipo local, deberán esperar un tiempo de 15 minutos de cortesía a los equipos visitantes que por causa justificada tengan algún retraso en su desplazamiento.

18. Resoluciones disciplinarias.

El Juez de Disciplina de la Federación resolverá semanalmente las cuestiones que se planteen en cada jornada. anterior y que no hayan sido resueltas "in situ", por el Juez Delegado en caso de Fases Finales de Competiciones.

En todo caso se atenderá a las alegaciones que estén en poder de la Secretaría General de la F.A.N. antes de las 12.00 horas del miércoles siguiente al encuentro.

Las resoluciones del Juez de Disciplina se publicarán en la Web oficial de la Federación y serán enviadas a los correos electrónicos de los clubes con actividad de waterpolo. Las resoluciones serán de aplicación efectivas desde el momento que estén de esta forma publicadas.

Las sanciones se cumplirán, en la misma categoría en la que fueron cometidas. No pudiendo el deportista sancionado participar en ninguna otra categoría en tanto en cuanto no haya cumplido la sanción. En dichas sanciones se estipulará el número de partidos así como el tiempo máximo para cumplir dicha sanción.

Para los entrenadores, debe interpretarse de igual forma la norma.

19. Publicidad de las sanciones deportivas y de los resultados.

La participación en las Competiciones Oficiales de la Federación Andaluza de Natación implican la aceptación y libre asunción de los participantes: Clubes, deportistas, directivos, técnicos y árbitros del hecho de que sus datos puedan ser objeto de publicidad con ocasión de la comunicación pública de las sanciones que le puedan ser impuestas, así como de los resultados individuales y/o por equipos que se produzcan.

20. Delegado de campo.

En todas las competiciones de waterpolo, torneos y ligas es obligatoria la presencia de un delegado de campo designado por el club organizador, el cual deberá estar a disposición del equipo arbitral; y presentarse al mismo antes del inicio del torneo o encuentro.



21. Trofeo al mejor jugador y jugadora de la temporada.

La Federación Andaluza de Natación en el acto de premiaciones de la temporada entregará los siguientes trofeos:

- Al mejor Jugador y Jugadora de la temporada a propuesta de los clubes participantes en las distintas competiciones, que deberá ser aprobada en Junta Directiva FAN.

22. Trofeo FAN al mejor equipo de la temporada.

Con este Trofeo se pretende obtener una clasificación por clubes en función a su regularidad durante toda la temporada.

La clasificación se realizará por la suma de puntos de las distintas competiciones del calendario andaluz, dichos puntos se establecerán según la clasificación en las siguientes competiciones y siguiendo la secuencia: 19 puntos – 1º clasificado; 16 puntos – 2º clasificado; 14 puntos – 3º clasificado; 13 puntos – 4º clasificado....

La competiciones tipo Copa de categorías puntuarán la mitad.

- Liga Territorial Primera División Masculina.
- Liga Territorial Segunda División Masculina. (Excepto filiales - 8 puntos Fase Previa).
- Liga Territorial Primera División Femenina.
- Liga Territorial Juvenil Masculina.
- Campeonato de Andalucía Juvenil Femenino.
- Campeonato de Andalucía Cadete Masculino. (8 puntos Fase Previa).
- Campeonato de Andalucía Cadete Femenino.
- Campeonato de Andalucía Infantil Mixto.
- Copa de Andalucía Infantil Mixta.
- Campeonato de Andalucía Benjamín (10 puntos por club participante)
- Campeonato de Andalucía Alevín.
- Copa de Andalucía Masculina.
- Copa de Andalucía Femenina.
- Copa de Andalucía Juvenil Masculina.
- Copa de Andalucía Cadete Masculina.
- Copa de Andalucía Alevín Mixto.



23. Trofeo OK al Juego Limpio.

Con este Trofeo se pretende obtener una clasificación por clubes en función al juego limpio desarrollado durante toda la temporada.

La clasificación se realizará según la suma de puntos de las distintas competiciones del calendario andaluz; dichos puntos se establecerán según las sanciones recibidas por el Juez Único de Disciplina de la FAN en las diferentes competiciones, y siguiendo la secuencia: sanción muy grave-10 puntos; sanción grave-5 puntos; sanción leve-2 puntos. La puntuación final por competición será la resultante de la suma dividida entre el número de partidos disputados; la puntuación final será la media entre las puntuaciones de las competiciones en la que participe dicho club (mínimo de cuatro).

El vencedor del Trofeo OK al Juego Limpio será el club que a lo largo de la temporada resulte con la menor puntuación.

En caso de empate en el primer puesto en la clasificación final se proclamará vencedor el club que participe con un mayor número de equipos en las distintas competiciones andaluzas.

24. Protocolo.

Antes del inicio del encuentro los jugadores de ambos equipos se pondrán a disposición de los árbitros para que estos comprueben que se disponen a jugar según lo reglamentado, bañadores, uñas...

Si los deportistas juegan con gorros de color distinto al blanco (equipo local) o azul (equipo visitante) deberán comunicar antes del inicio de la competición el color de los mismos y dispondrán de un segundo juego de gorros en el banquillo. En caso de similitud de colores entre los gorros de los equipos, el equipo visitante deberá cambiarlo por gorros blancos o azules según indiquen los árbitros.

Antes del comienzo del partido, si no se realizará presentación de los equipos, al menos los jugadores formarán en los extremos opuestos a su banquillo, con los árbitros situados en medio campo, cruzándose hasta el banquillo que corresponda, y saludándose todos los participantes en el encuentro.

El encargado de llevar a cabo el protocolo de una forma correcta será el delegado de campo.

25. Títulos y premios.

Los vencedores de cada competición recibirán los premios que aparecen en las normativas específicas de cada campeonato. En el caso de las medallas se entregarán las correspondientes a los participantes en la final de la competición hasta un número máximo de dieciséis, según aparezcan en el acta de dicho partido.

26. Disposiciones finales.

1.- El Director Técnico de Waterpolo, en caso necesario podrá realizar las adaptaciones reglamentarias que considere adecuada, para el mejor desarrollo de las competiciones, si se dan circunstancias que lo requieran.

2.- Los equipos que obtengan clasificación a Fase Nacional tendrán que tener en cuenta que en dicha competición tendrán que cumplir la normativa que marque la RFEN.



27. Desplazamientos a Ceuta.

Para poder planificar los desplazamientos la piscina del C.N. Caballa, obligatoriamente deberá enviarse relación de todos los jugadores y técnicos que participarán en el encuentro indicando nombre, apellidos y DNI de todas las personas que se desplazarán.

Esta documentación se enviará como mínimo 48 horas antes de disputarse el encuentro al correo carlosmatosofclubnatacion-caballa.es, o bien al fax 956 500 000. Es requisito indispensable que nos exige la agencia de viajes para poder realizar el desplazamiento.

